



Aprueban garantizar repartición paritaria

JORGE RICARDO

Los consejeros del INE avalaron un reparto de los puestos en la elección judicial del 1 de junio, para garantizar la paridad de género entre hombres y mujeres.

Para la asignación de los nueve cargos en disputa de Ministras y Ministros en la Corte, las dos magistraturas de la Sala Superior del Tribunal Electoral y los cinco integrantes del Tribunal de Disciplina Judicial, elegidos en todo el País, se creará una lista de mujeres y hombres conforme al número de votos obtenidos en orden descendente y de cada lista se asignará alternadamente con los más votados, iniciando por una mujer.

En el caso de las salas regionales del Tribunal Electoral, donde se disputarán 15 cargos, se seguirá el procedimiento anterior, pero por circunscripción plurinominal.

La reforma indica que de nueve ministraturas en disputa, cinco deberán ser para mujeres; en la Sala Superior, uno de dos; en el Tribunal

nuevo de Justicia Disciplinaria, de cinco integraciones, tres tendrá que ser para juzgadoras, en las salas regionales del Tribunal Electoral, de 15 magistraturas, 10 aplicarán de la misma manera.

Otro de los criterios avalados ayer indica que la asignación de cargos de magistraturas de circuito, con 454 puestos a cubrir, y juzgados de distrito en circuitos judiciales, con 386 cargos a elegir, cuyo marco geográfico se conforma por dos o más distritos judiciales electorales, se conformarán de listas hombres y mujeres, separados por especialidad en cada distrito judicial, también ordenados respecto al número de votos.

La asignación se realizará alternadamente entre los más votados en el distrito judicial electoral por especialidad, iniciando por mujer.

En caso de que exista un mayor número de hombres en los cargos por especialidad, el INE asignará a las mujeres que hubieren obtenido el mayor número de votos en proporción a los recibidos hasta alcanzar la paridad.